

PAÍSES BAJOS

ACTUALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

La inflación descende hasta el 1,1 por ciento

La inflación, según el índice de precios al consumidor (IPC), cayó en marzo hasta el 1,1 por ciento, según informa CBS. En febrero, los precios de bienes y servicios para los consumidores eran un 1,8 por ciento más altos que un año antes.



La evolución de precios de la ropa y de la gasolina reduce la inflación

La inflación se redujo principalmente por la evolución de precios de la ropa. En marzo pasado la ropa fue un 4,5 por ciento más barata, debido a las rebajas, que un año antes. Al mismo tiempo, en el pasado marzo, la ropa en base anual era más cara. También la tendencia de precios de la gasolina tuvo un efecto a la baja sobre la inflación.

La inflación sin tener en cuenta la energía, los alimentos, el alcohol y el tabaco descende

Debido a que la evolución de los precios de la energía (carburantes, electricidad y gas) y de los alimentos que fluctúa con frecuencia y a que los precios del alcohol y el tabaco aumentan con frecuencia a causa de medidas fiscales, se estudia la inflación excluyendo estos grupos de productos. La medida de esta inflación en marzo descendió un 0,6 por ciento. En febrero todavía era del 1,3 por ciento.

La inflación de la zona euro también menor

Además del índice de precios al consumidor (IPC), la Oficina Central de Estadísticas calcula también el índice de precios europeo (IAPC).

La inflación en los Países Bajos de acuerdo con el IAPC se redujo de 1,7 por ciento en febrero a 0,6 por ciento en marzo. La tasa de inflación en la zona euro de 2,0 por ciento a 1,5 por ciento. La inflación en los Países Bajos desde mayo de 2016 es más baja que en la zona euro.

El IPCA se calcula según el método europeo armonizado para que pueda ser comparado con otros estados miembros de la Unión Europea. Los índices de precios de la zona euro y la Unión Europea se calculan como un todo a partir de los IPCA de los Estados miembros. El Banco Central Europeo (BCE) utiliza estas cifras para la política monetaria. Según el BCE, hay estabilidad de precios cuando la inflación se sitúa por debajo, pero cerca, del 2 por ciento.

El IAPC tiene en cuenta, a diferencia del IPC, el coste de vida en la propia casa. En el IPC se calculan estos costes junto con la evolución de los precios de la vivienda de alquiler.

Fuente: Oficina Central de Estadística, CBS,

Seguridad social

Consejo de estado: se elimina la obligación de indemnización por despido en caso de enfermedad

Según concluye el asesoramiento del Consejo de Estado, el Gobierno debe eliminar totalmente la indemnización de despido en caso de enfermedad.

El Ministro saliente de Asuntos Sociales y Empleo Asscher pretende que el UWV pague la llamada asignación de transición cuando los trabajadores son despedidos porque llevan enfermos dos años. Las contribuciones de empleadores suben en consecuencia. De esta manera el Ministro espera poder asegurar los cuidados por enfermedad, en particular en las empresas pequeñas. Con frecuencia estas pequeñas empresas no pueden afrontar estos costes y tienen problemas.

Según el Consejo de Estado con esta modificación legal no se aborda la causa del problema. El asesoramiento legal propone por ello eliminar completamente la indemnización por despido en caso de enfermedad. Si la suma total de los costes del empleador es demasiado elevada, debe él mismo, *poder eliminar la causa del problema*, opina el Consejo.

Desde la introducción de la Ley de trabajo y protección (WWZ) en julio de 2015 se requiere a los empleadores el pago de una indemnización a los trabajadores que lleven dos años o más en la empresa en caso de despedirlos. Esta obligación también se aplica a los empleados que están enfermos durante dos años. Antes de la introducción WWZ, no recibían indemnización por despido.

Debido a esta modificación legal los empleadores ven subir los costes en caso de tener empleados enfermos. Ahora pagan tanto los salarios durante dos años, como la indemnización por despido. Durante esos dos años, los empleadores también cargan con los costes para la reintegración laboral.

El Consejo de Estado también señala que la obligación de pago se puede acortar para satisfacer las inquietudes de los empleadores. El Consejo Económico y Social (SER) está realizando actualmente una investigación sobre el asunto a petición de varios partidos políticos.

Según el Ministro Asscher "no sólo es indeseable, sino también imposible derogar completamente la compensación de transición para los trabajadores enfermos" escribe en respuesta a la opinión del Consejo de Estado. Este hecho conduce 'a violar el principio de igualdad de trato'

Fuente: Noticias del Consejo de Estado 03.04.2017

[Medidas adicionales contra la discriminación laboral por embarazo](#)

El gobierno, junto con las organizaciones sociales, quiere reducir aún más la discriminación por embarazo. Para ello se establecen controles adicionales y se presta más atención a una mejor información y registro de los casos de discriminación por embarazo. Las mujeres embarazadas y los empleadores reciben también información adicional sobre sus derechos y obligaciones durante el embarazo.

Según el Colegio Oficial para los Derechos Humanos, casi la mitad de las mujeres, en mayor o menor grado, sufren discriminación durante su embarazo. Por ejemplo, las mujeres embarazadas, a veces, ven rechazadas sus solicitudes de empleo, su contrato no es renovado o no consiguen promoción. También, con frecuencia, las mujeres embarazadas tienen que soportar críticas abiertas o tienen problemas con su empleador a la hora hacer uso del permiso de maternidad.

Recientemente ha habido una iniciativa del Ministro Lodewijk Asscher de Asuntos Sociales y Empleo con todas las partes implicadas para confeccionar un plan de acción de trece medidas adicionales para hacer frente a la discriminación por embarazo. Por ello, las futuras madres son dirigidas a una aplicación especial para que estén al corriente de sus derechos y obligaciones, hay más información sobre este tema en los libros de crecimiento del niño y en los centros de salud y autoridades sanitarias infantiles. El equipo de discriminación laboral del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo llevará a cabo un control más riguroso dirigido a detectar mejor los casos de discriminación por embarazo y a informar a los empleadores sobre los derechos de las futuras madres.

Todas las acciones y medidas adicionales para asegurar que haya una mayor comprensión para las mujeres embarazadas y que haya mejores acuerdos entre empleadores y empleadas. El Ministro Asscher dice que el embarazo debe ser un tiempo especial y hermoso, sin tensiones indebidas para la mujer embarazada. Así que no más estrés o temor porque podría perder su trabajo o por si su contrato no es

renovado. Cuando se solicita, un embarazo no puede ser razón para rechazar a alguien "eso no es lo que un buen empleador moderno hace".

En la creación y posterior implementación de este plan de acción contra la discriminación por embarazo están involucrados la Inspección del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo SZW, las organizaciones de empleadores y los sindicatos, la Organización Royal Dutch de Matronas (KNOV), la Asociación de los médicos en los Países Bajos, la Asociación Holandesa de Medicina del Trabajo, el Centro de Nutrición, el UWV y el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia.

Fuente: Boletín de Noticias de la Administración Central, 22.03.2017